



Asamblea General

Distr. general
4 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Undécimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Índice

	<i>Página</i>
Misiones políticas especiales y abreviaturas	2
I. Introducción	4
II. Consignación bienal propuesta para 2016-2017	5
III. Sinopsis de los recursos necesarios para 2016	7
IV. Observaciones y recomendaciones generales	18
V. Recomendaciones sobre las medidas que se solicitarán para su adopción por la Asamblea General	25

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de diciembre de 2015.



Misiones políticas especiales y abreviaturas

Misiones políticas especiales

Grupo temático I

Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Grupo temático II

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

Grupo de Expertos sobre Liberia

Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán

Grupo de Expertos sobre Libia

Grupo de Expertos sobre la República Centrafricana

Grupo de Expertos sobre el Yemen

Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur*

Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas*

Grupo temático III

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centrafricana (BINUCA)**

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)**

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)

Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)**

Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB)***

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas)**

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

Otras abreviaturas

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA)

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS)

* Misiones establecidas durante 2015.

** Misiones interrumpidas en 2014.

*** Misión que se interrumpirá a finales de 2015.

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/70/348 y Add.1 a 6). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones; el proceso concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 4 de diciembre de 2015.

2. Los recursos estimados por valor de 566.321.700 dólares en cifras netas propuestos para las 35 misiones políticas especiales que se mantendrán se recogen en los informes del Secretario General (A/70/348 y Add.1 a 6; véase también el párr. 3 del presente informe). En el informe principal del Secretario General (A/70/348) se presenta un panorama general de las necesidades de recursos propuestas para 2016 para las 35 misiones y cuestiones intersectoriales conexas, y en las cinco adiciones del informe principal figuran las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, la UNAMA y la UNAMI (A/70/348/Add.1 a 5). La propuesta presupuestaria del Secretario General para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (grupo temático I) figura en una adición separada (A/70/348/Add.6)¹. En el presente informe, la Comisión Consultiva encara las cuestiones de carácter intersectorial que afectan a todas las misiones políticas especiales, mientras que las observaciones y recomendaciones de la Comisión en relación con las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI, así como para la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, se presentan en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 16).

3. En el documento A/70/348/Add.7 y Corr.1 se presentan las necesidades de recursos adicionales por un monto de 5.030.800 dólares para una nueva misión, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas (grupo temático II). El informe conexo de la Comisión Consultiva se publicará con la signatura A/70/7/Add.17. Las necesidades estimadas para la nueva misión no se han incluido en las estimaciones de 566.321.700 dólares en cifras netas para 35 misiones ya existentes que figuran en el informe principal del Secretario General (A/70/348; véase el párr. 2 del presente informe) y, por lo tanto, no se tratan en este informe. La Comisión observa que, de haberse incluido esas necesidades de recursos adicionales, el total de necesidades estimadas para 2016 ascendería a 571.352.500 dólares en cifras netas para un total de 36 misiones políticas especiales, a saber, 35 misiones que continúan y 1 misión nueva (véase también el cuadro 1).

Situación de los mandatos de las misiones y misiones establecidas y que han de concluir en 2015

4. En su informe, el Secretario General presenta información sobre la situación de los mandatos de las 35 misiones que continúan respecto de las cuales se solicitan créditos presupuestarios para 2016 (A/70/348, párrs. 5 a 7; véase también el párr. 3 del presente informe), según se indica a continuación: a) 12 misiones tienen mandatos de duración indefinida; b) 21 misiones tienen mandatos que expiran en

¹ El Secretario General explica el motivo por el que se presentó una adición separada en el párrafo 10 de su informe (A/70/348).

2016 o más adelante; c) 1 misión está siendo examinada por la Asamblea General²; y d) 1 misión tiene un mandato que expirará en 2015³.

5. En su resolución 2206 (2015), de 3 de marzo de 2015, el Consejo de Seguridad estableció una misión nueva, el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur (grupo temático II), por un período inicial de 13 meses. La Asamblea General, en su resolución 69/274 B, aprobó el presupuesto del Grupo de Expertos correspondiente a 2015 (A/70/348, párr. 8).

6. La MENUB (grupo temático III) no figura entre las 35 misiones políticas especiales que, según se prevé, continuarán en 2016, puesto que se espera que concluya sus operaciones para finales de 2015. Esta Misión se estableció con efecto a partir del 1 de enero de 2015 con el cometido de observar e informar al Consejo de Seguridad antes, durante y después de las elecciones en Burundi, de conformidad con la resolución 2137 (2014) del Consejo (A/70/348, párr. 9).

II. Consignación bienal propuesta para 2016-2017

7. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (resolución 69/264, párr. 6) la Asamblea General decidió que la estimación preliminar de recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 incluyera una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 1.130.400.000 dólares, que debería reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y que las necesidades adicionales siguieran tratándose de conformidad con lo dispuesto en su resolución 41/213.

8. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (véase A/70/7, párr. II.2) se incluyó una consignación bienal de 1.124.400.000 dólares para las misiones políticas especiales. Esta suma refleja una reducción de 6 millones de dólares con respecto a la estimación preliminar de 1.130.400.000 dólares decidida por la Asamblea General en su resolución sobre el esbozo del presupuesto. Según el Secretario General, esta reducción forma parte de una reducción neta de 30 millones de dólares relacionadas con las ganancias en eficiencia que se han distribuido entre los componentes de apoyo a los programas, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (A/70/6 (Introduction), párr. 31). La Comisión ha formulado observaciones sobre esta cuestión en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/7, párrs. 42 a 45). Cuando solicitó un desglose de la reducción de 6 millones de dólares propuesta para las misiones políticas especiales, se informó a la Comisión de que la reducción propuesta de 6 millones de dólares en relación con las ganancias en eficiencia no se desglosaba por misión. La Comisión observa que de la reducción total de 6.223.900

² Las necesidades de recursos para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se indicarán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea y con sujeción a la medida que adopte la Tercera Comisión de la Asamblea. Esas necesidades figuran también en los documentos A/70/348 y Add.1 con el fin de consolidar los recursos necesarios totales para todas las misiones políticas especiales.

³ En relación con el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, se incluye la propuesta presupuestaria para 2016 en el supuesto de que el Consejo de Seguridad prorrogará el mandato en ese año.

dólares en concepto de ganancias en eficiencia propuesta para la sección 3, se proponían la suma de 223.900 dólares en el Departamento de Asuntos Políticos en recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, y la suma de 6 millones de dólares para las misiones políticas especiales en relación con los recursos no relacionados con puestos (A/70/6 (Sect. 3), párrs. 3.23 a 3.25).

9. En lo que respecta a las consignaciones bienales para 2012-2013 y 2014-2015, la Comisión Consultiva recuerda lo siguiente:

a) Para 2012-2013, se incluyó en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas una consignación bienal de 1.083 millones de dólares, que incluía una reducción de 35 millones de dólares para las misiones en curso como resultado de la ejecución prevista de objetivos y los mandatos de una manera más eficiente y eficaz en función de los costos (véase A/66/7, párrs. 26, 27 y II.14 a II.18). Los gastos totales del bienio ascendieron a 1.179,2 millones de dólares (véase el cuadro 1);

b) Para 2014-2015, se incluyó en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas una consignación bienal de 1.081 millones de dólares para las misiones políticas especiales, lo que constituía una reducción de 32 millones con respecto a los 1.113 millones de dólares propuestos por el Secretario General para las misiones políticas especiales en el esbozo del presupuesto para 2014-2015 (véase A/68/7, párrs. II.2 y II.22 a II.27). Según el Secretario General, esta reducción se produjo en respuesta a la resolución de la Asamblea General sobre el esbozo del presupuesto para ese período (resolución 67/248) y refleja las reducciones en concepto de consultores y viajes de funcionarios y expertos (véase A/68/7/Add.10, párrs. 14 y 15). Los gastos previstos ascienden a 1.177,5 millones de dólares (gastos reales para 2014 y gastos previstos para 2015) (véanse el cuadro 1 y el párr. 12).

10. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que figuraban el número total de misiones, los niveles de personal civil, los presupuestos aprobados y los gastos para el período comprendido entre 2008 y 2015 y las propuestas correspondientes para 2016 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Sinopsis de los recursos financieros y humanos para misiones políticas especiales, 2008-2016

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ^a (propuestos)
Número de misiones en curso	30	27	27	32	33	38	38	36	36
Personal civil aprobado	4 929	4 690	5 186	4 836	4 800	4 080	4 302	3 740	3 648
Presupuestos aprobados	402,0	474,7	516,1	676,5	600,3	599,9	597,8	590,1	571,3
Gastos efectivos ^b	405,4	447,9	549,0	627,2	613,9	565,3	581,9	595,5 ^c	Por determinar

^a Refleja las necesidades de las 35 misiones que continúan (A/70/348 y Add.1 a 6), así como las necesidades adicionales para una nueva misión (A/70/348/Add.7) (véase el párr. 3).

^b Cabe señalar que, en algunos casos, los gastos anuales superan el presupuesto aprobado; sin embargo, en los gastos bienales se tiene en cuenta la consignación revisada para el bienio en su conjunto.

^c Gastos previstos para 2015.

11. Teniendo en cuenta la información contenida en los párrafos 7 a 9 del presente informe, la Comisión Consultiva opina que debería haberse justificado la propuesta de reducir la suma de 6 millones de dólares en concepto de ganancias en eficiencia para las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017. Además, la Comisión reitera que la financiación para las misiones políticas especiales durante el bienio dependerá de decisiones de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad de establecer o renovar los mandatos. Así, la consignación puede sufrir modificaciones. En vista de la experiencia anterior, que muestra que no se puede hacer predicciones precisas sobre esas misiones, la Comisión estima que la reducción que se refleja en las previsiones del Secretario General para las misiones políticas especiales en el bienio 2016-2017 puede resultar optimista (véase A/66/7, párr. 27).

III. Sinopsis de los recursos necesarios para 2016

Utilización estimada de los recursos para 2014-2015

12. Como se muestra en el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/70/348), los gastos previstos para 2014-2015 ascienden a 1.177,5 millones de dólares, en comparación con la consignación total de 1.187,9 millones de dólares⁴. El saldo no comprometido previsto total de 10,4 millones de dólares está principalmente vinculado a los saldos de las misiones del grupo temático I (2,6 millones de dólares), el grupo temático II (5,2 millones de dólares) y la UNAMI (2,2 millones de dólares). En el cuadro 4 del informe se presenta un resumen de los principales factores que contribuyen a las diferencias importantes entre las consignaciones y los gastos previstos para 2014-2015 en las 35 misiones que se prevé mantener en 2016.

Necesidades propuestas para 2016

13. Las necesidades propuestas para 2016 para las 35 misiones políticas especiales que continúan ascienden a 566.321.700 dólares en cifras netas (véase el párr. 3), lo que representa una disminución de 12.071.600 dólares (2,1%) en comparación con los 578.393.300 dólares en recursos aprobados para 2015 (A/70/348, cuadro 5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en las estimaciones propuestas para 2016 se había tomado en cuenta los recursos necesarios para la seguridad de los funcionarios y que, por consiguiente, no tendrían un efecto negativo en ella. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las necesidades de recursos propuestas para misiones específicas figuran en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 16).

14. En el cuadro 5 del informe del Secretario General (A/70/348) figura un resumen de las diferencias en las necesidades de recursos por grupo temático, que se explican en los párrafos 69 a 71 de dicho informe. Como se señala en el informe, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015, las necesidades estimadas de

⁴ Se incluyen las cinco misiones que se interrumpirán o concluirán (la BINUCA, la BNUB, la MENUB, la UNIPSIL y el Coordinador Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas), pero se excluyen 2,6 millones de dólares para la MENUB en la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Comisión Consultiva (1,5 millones de dólares) y por el Secretario General (1,1 millones de dólares), que se reflejarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.

recursos para 2016 reflejan un aumento de los recursos necesarios para el grupo temático I (2,4 millones de dólares, o el 6,7%) y el grupo temático III (7,1 millones de dólares, o un 3,9%), y reducciones en relación con el grupo temático II (1,4 millones de dólares, o un 3,9%), la UNAMA (4,1 millones de dólares, o el 2,2%) y la UNAMI (16,1 millones de dólares, o el 11,8%). En el cuadro 4 del informe se presenta un resumen de los principales factores coadyuvantes a las diferencias para cada una de las misiones.

15. En el cuadro 2 se resumen las necesidades de recursos estimadas para 2016 por categoría principal de gastos, en comparación con las consignaciones para el bienio 2014-2015. Como se indica en el cuadro, la reducción total de 12 millones de dólares en los recursos propuestos para 2016 obedeció a la disminución de los recursos en la partida de gastos operacionales (21,6 millones de dólares), compensada en parte por los aumentos propuestos para personal militar y de policía (1,6 millones de dólares) y personal civil (7,9 millones de dólares) (véase A/70/348, cuadro 9).

Cuadro 2

Resumen de los recursos necesarios estimados por categoría principal de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2014-2015			Necesidades totales para 2015	Necesidades para 2016 ^a		Diferencia entre 2015 y 2016
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia		Necesidades totales	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)
I. Personal militar y de policía	36 926,4	35 532,8	1 393,6	21 326,6	22 880,4	–	1 553,8
II. Personal civil	631 228,0	632 298,6	(1 070,6)	314 931,9	322 875,0	–	7 943,1
III. Gastos operacionales	460 609,8	450 756,2	9 853,6	242 134,8	220 566,3	14 826,9	(21 568,5)
Total (necesidades en cifras netas)	1 128 764,2	1 118 587,6	10 176,6	578 393,3	566 321,7	14 826,9	(12 071,6)
Misiones interrumpidas^{b,c}	59 108,3	58 863,1	245,2	11 697,9	–	–	(11 697,9)
Total general	1 187 872,5	1 177 450,7	10 421,8	590 091,2	566 321,7	14 826,9	(23 769,5)

^a No incluye las necesidades adicionales por valor de 5 millones de dólares para la misión nueva, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

^b Incluye a la BINUCA, la BNUB, la MENUB, la UNIPSIL y el Coordinador Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas.

^c La consignación para la MENUB no incluye 2,6 millones de dólares de la autorización para contraer compromisos de gastos concedida por la Comisión Consultiva (1,5 millones de dólares) y por el Secretario General (1,1 millones de dólares), que se reflejarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.

Necesidades de personal para 2016

16. Para las 35 misiones políticas especiales que continúan (véase el párr. 3), el Secretario General propone un total de 3.621 plazas para personal civil en 2016, en comparación con 3.650 plazas aprobadas para 2015, lo que supone una reducción neta de 29 plazas. Esto se deriva de reducciones en la UNAMA (60), la UNAMI (21) y la UNSMIL (8), compensadas en parte por aumentos en la UNSOM (35), la

UNOCA (14), la Oficina del Enviado Especial para el Yemen (5), la UNIOGBIS (4), la OCENUL (1) y la UNOWA (1). Los cuadros 7 y 10 del informe del Secretario General (A/70/348) contienen información sobre la propuesta de necesidades de personal civil de cada misión para 2016, por grupo temático, categoría y nivel. En el anexo V del informe figura un resumen de los cambios propuestos para las misiones. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de las necesidades de personal propuestas para misiones específicas figuran en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 16).

17. La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2015/16, se la informó de que, con la armonización de las condiciones de servicio y la designación de las misiones como aptas y no aptas para familias en 2010, el requisito de clasificación de puestos y plazas se había ampliado a todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (A/69/860, párr. 59). La Comisión pidió información sobre el estado del proceso de clasificación de plazas en las misiones políticas especiales, concretamente el número de plazas reclasificadas una o dos categorías por encima o por debajo, y las necesidades financieras conexas. Se informó a la Comisión de que la clasificación preliminar de plazas en 18 misiones políticas especiales había dado lugar a cambios en las categorías de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico, el Servicio Móvil y la contratación local. El número de plazas que se habían clasificado de forma preliminar a varias categorías por encima o por debajo de las originales era el siguiente: a) 192 plazas clasificadas a una categoría por encima; b) 3 plazas clasificadas a dos categorías por encima; c) 6 plazas clasificadas a una categoría por debajo; y d) 5 plazas clasificadas a dos categorías por debajo. Se informó además a la Comisión de que las consecuencias financieras asociadas con estos cambios se tendrían en cuenta en el contexto del proyecto de presupuesto para 2017. **La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la cuestión de la clasificación de plazas en las misiones políticas especiales en el contexto de su próximo examen de la gestión de los recursos humanos.**

Tasas de vacantes y plazas vacantes

18. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2015, las tasas medias reales de vacantes para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2015, las tasas reales de vacantes al 30 de septiembre de 2015, el promedio de las tasas de vacantes previstas para 2015 y las tasas de vacantes propuestas para 2016 para las misiones políticas especiales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las tasas de vacantes para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 16).

19. En la estimación de las necesidades de personal para las misiones políticas especiales en 2016 se aplica una tasa de vacantes única para las plazas nuevas y las ya existentes. La Comisión Consultiva recuerda que en su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 señaló que, habida cuenta de la persistencia de los plazos prolongados de contratación para llenar los puestos recién creados, consideraba conveniente mantener un tratamiento presupuestario diferente para los puestos nuevos y los ya existentes, y seguía sin estar convencida de las ventajas de aplicar una tasa de vacantes única (A/70/7, párr. 57). La Comisión recomendó que la Asamblea General aplicara la tasa de vacantes del 50% para las

nuevas plazas del Cuadro Orgánico y del 35% para las plazas nuevas del Cuadro de Servicios Generales en el presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/70/7, párr. 57). **Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en las estimaciones para 2016 para las misiones políticas especiales aplique tasas de vacantes diferentes para las plazas nuevas, como en el caso de los puestos y plazas creados para el presupuesto por programas, y que proporcione la información conexas a la Asamblea General.**

20. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre plazas que habían estado vacantes desde hacía por lo menos dos años, que ascendían a un total de 16 vacantes en tres misiones (3 en la UNAMA, 9 en la UNAMI y 4 en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria). **La Comisión reitera su opinión de que, como cuestión de política general, debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para seguirlos incluyendo en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios, habría que proponer que se supriman. La Comisión reitera que, en sus futuras propuestas presupuestarias, el Secretario General debería proporcionar información sobre las vacantes, de haberlas, que hayan existido durante dos años o más en las misiones políticas especiales (véase A/69/628, párr. 18). La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, como principio general, todas las plazas deberían cubrirse rápidamente.**

Metodología para el cálculo de los gastos comunes de personal

21. En su examen de los recursos propuestos para las misiones políticas especiales en 2015, la Comisión Consultiva observó la aplicación de metodologías diferentes para el cálculo de los gastos de personal de las misiones administradas por el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Expresó la opinión de que las metodologías debían mejorarse y que debían aplicarse de manera sistemática a todas las misiones políticas especiales y operaciones de mantenimiento de la paz, y en las propuestas presupuestarias se debía explicar claramente toda diferencia en la aplicación de las metodologías con miras a mejorar la transparencia de los presupuestos (A/69/628, párrs.19 y 20). A este respecto, la Comisión observa que en respuesta a su recomendación, la metodología utilizada para el cálculo de los costos estándar de los sueldos del personal de las misiones de mantenimiento de la paz se ha aplicado a todos los funcionarios de contratación internacional en las necesidades para las misiones políticas especiales correspondientes a 2016, en tanto que para los gastos comunes estándar de personal, el porcentaje de los gastos en relación a los sueldos netos se determinó sobre la base de los gastos reales de los gastos comunes de personal y los sueldos netos (incluido el ajuste por lugar de destino) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2015. La estimación de los gastos del personal de contratación nacional sigue basándose en el nivel y el escalón reales para los sueldos y en los gastos históricos para los gastos comunes de personal en un lugar de destino concreto (A/70/348, párrs. 54 a 57). **La Comisión acoge con beneplácito la aplicación de la misma metodología para calcular los sueldos estándar del personal de contratación internacional de las misiones políticas especiales a los efectos de transparencia y comparación de los costos en las distintas misiones.**

Coefficientes fijados para los vehículos y el equipo de tecnología de la información y el equipo de repuesto

22. En el párrafo 58 de su informe (A/70/348), el Secretario General indica que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examinó las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información de las misiones políticas especiales y, en la medida de lo posible, las ajustó a los coeficientes estándar que ha fijado y promulgado en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar. En ese contexto, las existencias de vehículos y equipo de tecnología de la información se han propuesto en función de la ocupación de puestos prevista para 2016, y no de la dotación completa autorizada. En los cuadros 1 y 2 del informe del Secretario General se facilita información sobre los coeficientes correspondientes a los vehículos y al equipo de tecnología de la información respecto de todas las misiones políticas especiales en el terreno que reciben apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En los cuadros se muestra que las existencias de vehículos propuestas para las misiones políticas especiales (671) son superiores en un 8,2% a la asignación estándar (620), y que el total propuesto de existencias de dispositivos informáticos más los dispositivos de repuesto (3.763) es superior en un 1% a la asignación estándar más los dispositivos de repuesto (3.729) (véase el párr. 27).

23. En cuanto a los coeficientes correspondientes a las existencias de vehículos propuestas para 2016, el Secretario General indica que las existencias de vehículos propuestas de varias misiones políticas especiales difieren considerablemente de la asignación estándar, tanto en términos nominales como expresadas en forma de porcentaje de la asignación estándar. En el párrafo 59 y el cuadro 1 del informe del Secretario General se facilita información sobre las diferencias, concretamente en lo que respecta a las misiones con asignaciones superiores a la estándar (las oficinas de los enviados especiales para Siria y el Sahel, la UNIOGBIS, la UNSOM, la UNAMA y la UNAMI), y las que tienen asignaciones inferiores a la asignación estándar (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la UNSMIL (véase el párr. 24)). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las existencias de vehículos de misiones específicas figuran en sus informes conexos (A/70/7/Add.11 a 16).

24. El Secretario General indica que la UNSMIL se ha trasladado a Túnez, que es un lugar de destino apto para familias; por tanto, los coeficientes estándar ya no son aplicables a la misión (las existencias propuestas para la UNSMIL en 2016 son 21, en comparación con la asignación estándar de 55). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que en lo que respecta a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, con sede en Nairobi, las existencias propuestas para 2016 (10) están en consonancia con la asignación estándar (A/70/348, cuadro 1). Se informó a la Comisión de que si bien las existencias de vehículos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se ajustan a la política aplicable a todas las oficinas establecidas de las Naciones Unidas⁵, no hay un coeficiente específico para las misiones políticas especiales emplazadas en lugares de destino aptos para familias y los vehículos se asignan conforme a las necesidades operacionales de la misión (A/70/7/Add.11, párr. 31). **La Comisión observa las anomalías en las existencias de vehículos por las misiones políticas especiales situadas en lugares de destino aptos para familias, a las cuales no son**

⁵ Instrucción administrativa ST/AI/2006/1 sobre la política relativa a la provisión y el uso de automóviles oficiales, que no se aplica a las operaciones de mantenimiento de la paz.

aplicables ni los coeficientes estándar establecidos en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar para las operaciones de mantenimiento de la paz, ni la política sobre la provisión y el uso de automóviles oficiales para todas las oficinas establecidas de las Naciones Unidas. La Comisión considera que se requiere una política coherente para las misiones políticas especiales en lugares de destino aptos para familias.

25. La Comisión Consultiva observa la ausencia de claras directrices normativas de alcance global que abarquen todas las misiones en las diferentes categorías de los lugares de destino. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General se proporciona información sobre los coeficientes correspondientes a los vehículos de 15 misiones políticas especiales sobre el terreno que reciben apoyo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la base de los coeficientes estándar en el Manual de Coeficientes y Costos Estándar (véase el párr. 22), en el informe no se facilita información sobre los coeficientes de vehículos para las otras misiones ni sobre las políticas aplicables en cada caso. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore una política respecto de las existencias de vehículos de todas las misiones políticas especiales en todos los lugares de destino, teniendo en cuenta el mandato, el tamaño y las necesidades operacionales de cada misión, y que presente información al respecto en el proyecto de presupuesto para 2017. La Comisión espera que el Secretario General indique claramente la aplicabilidad de dicha política a cada una de las misiones políticas especiales.**

26. Además, la Comisión Consultiva observa la falta de criterios en lo que respecta a las existencias de piezas de repuesto y la sustitución de piezas de vehículos para las misiones políticas especiales. En el caso de la UNAMA, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para piezas de repuesto para 2016 (558.100 dólares) en la partida de transporte terrestre se destinaría a sufragar las piezas de repuesto y la reparación y el mantenimiento de 309 vehículos sobre la base de una fórmula en la que se aplicaba el costo mensual medio de cada tipo de vehículo. **La Comisión opina que el Secretario General debe mejorar la metodología para formular las necesidades presupuestarias relativas a las existencias de piezas de repuesto y la sustitución de piezas de vehículos para las misiones políticas especiales.**

27. Según el Secretario-General, el total de existencias de dispositivos informáticos propuestas (3.763) es un 1% superior a la asignación estándar más los dispositivos de repuesto (3.729) (A/70/348, párr.60 y cuadro 2). **Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, si se compara con la asignación estándar (3.255), el número total de las existencias de dispositivos informáticos propuestas, incluidos los dispositivos de repuesto (3.763), es un 15,6% más elevado.**

28. El Secretario General indica que el porcentaje más elevado de existencias de dispositivos informáticos propuestas para 2016 se debe principalmente a que misiones como la UNAMI (205), la UNAMA (102) y la UNSOM (68) tienen existencias superiores a la asignación estándar porque necesitan esos equipos para las instalaciones de capacitación, los cibercafés, los servicios de mantenimiento de la tecnología de la información, o los sistemas CarLog de los vehículos, entre otros (A/70/348, párr.60). No obstante, la Comisión Consultiva no tiene claro cómo se determinan esas necesidades. En su examen de la financiación de las operaciones de

mantenimiento de la paz para 2015/16, la Comisión consideró que los coeficientes aplicables a las existencias de computadoras debían incluir disposiciones relativas a las cantidades recomendadas de dispositivos asignados para fines generales y para situaciones de emergencia relacionadas con la seguridad. La Comisión también cuestionó la necesidad de seguir adquiriendo nuevos dispositivos informáticos en vista del elevado número de dispositivos disponibles en las misiones que no están asignados actualmente a ningún funcionario (véase A/69/839, párr. 121). **La Comisión opina que toda directriz normativa que se formule en este sentido para las operaciones de mantenimiento de la paz también debería aplicarse a las misiones políticas especiales.**

Operaciones aéreas

29. En el anexo IV del informe principal del Secretario General (A/70/348) se presenta información, desglosada por misión, sobre las consignaciones de créditos y los gastos correspondientes a 2014, el presupuesto aprobado para 2015 y el proyecto de presupuesto para 2016 respecto de las operaciones aéreas, así como las horas de vuelo reales en 2014 y las horas de vuelo presupuestadas para 2015 y 2016. El Secretario General indica que esta información se presenta en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión Consultiva de introducir mejoras en la presentación de información sobre las operaciones aéreas (A/69/628, párr. 33), que hizo suya la Asamblea General en su resolución 69/262 (A/70/348, párr. 61).

30. Los recursos propuestos para las operaciones aéreas ascienden a 45,2 millones de dólares para 2016, en comparación con el presupuesto aprobado de 59,7 millones de dólares para 2015 y el gasto de 48,4 millones de dólares en 2014 (*ibid.*, párrs. 62 a 65). Los recursos propuestos para 2016 representan una disminución de 14,5 millones de dólares, el 24,3%, en comparación con la consignación para 2015. Al mismo tiempo, el total de horas de vuelo aumentará de 5.810 horas de vuelo reales en 2014 y 7.493 horas de vuelo presupuestadas para 2015 a una previsión de 8.060 horas en 2016. Los recursos propuestos para la UNAMI, la UNAMA y la UNSOM representan el 81% del total de recursos solicitados en relación con las operaciones aéreas en 2016. Se indica que las reducciones en los recursos propuestos para transporte aéreo en la UNAMA, la UNAMI y la UNSMIL quedan ligeramente contrarrestados por una nueva necesidad en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, debida a la actual falta de disponibilidad de vuelos comerciales a Saná (véase A/70/7/Add.16, párr. 14), y por la necesidad adicional de nuevas actividades recién agregadas al mandato de la UNSOM. Mientras que en Somalia la UNSOA (que pasó a denominarse UNSOS en virtud de la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad) y la UNSOM han revisado su coeficiente de participación en la financiación de los gastos de 70:30 a 52:48 en los últimos meses de 2016 a causa de la ampliación del mandato de la UNSOM en la región, el coeficiente correspondiente a 2015 se mantiene para las cuatro misiones emplazadas en África Occidental (65:20:10:5 para la UNOWA, la UNIOGBIS, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria). **La Comisión Consultiva destaca que el Secretario General debe seguir examinando las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las misiones políticas especiales e informar al respecto en futuras propuestas presupuestarias.**

Viajes

31. La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2015, recibió, previa solicitud, un desglose detallado de las necesidades de viajes para cada una de las misiones políticas especiales para 2015 (véase A/69/628, párr. 31). La Comisión solicitó, pero no recibió, información detallada sobre los viajes efectivos hechos en 2015, en comparación con los viajes programados para el año. Se informó a la Comisión de que no existe actualmente un mecanismo o proceso que permita la compilación del desglose detallado de los gastos de viaje efectivos sin invertir considerables recursos de personal y tiempo en el proceso de elaboración de esa información. **La Comisión espera que con la puesta en marcha de Umoja, se disponga de información comparativa relacionada con los viajes programados y efectivos en 2016 en el contexto de las estimaciones de los recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2017.**

32. Los recursos necesarios propuestos para viajes oficiales ascienden a 17,5 millones de dólares para 2016, lo que representa una disminución de 2,9 millones de dólares, en comparación con la consignación de 20,3 millones de dólares correspondiente a 2015 (véase A/70/348, cuadro 9). La Comisión Consultiva solicitó un desglose detallado de las necesidades de viajes para cada una de las misiones políticas especiales para 2016, pero solo recibió esa información en una etapa muy avanzada de su examen del presupuesto correspondiente a ese año, lo cual no le da la posibilidad de analizar en profundidad la información. **La Comisión entiende que un desglose detallado de los viajes programados se prepara como parte del proceso de preparación del presupuesto, y que debe ponerse a disposición de la Comisión, junto con la información complementaria de las propuestas presupuestarias.**

33. Del análisis limitado que pudo realizar, la Comisión Consultiva señala una serie de cuestiones relativas a los recursos solicitados en la partida de viajes, que son similares a las que definió en su informe anterior sobre las necesidades conexas para las misiones políticas especiales en 2015 (A/69/628). La Comisión encontró ejemplos de falta de coherencia en las estimaciones de las tarifas aéreas de vuelos a los mismos destinos. En el caso de los viajes entre Nairobi y la República Democrática del Congo asignados a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el costo unitario de 1.200 dólares se presupuesta en la partida de asuntos de género, mientras que 3.400 dólares se presupuesta en la partida de asuntos políticos. Del mismo modo, el costo previsto de los viajes entre Nueva York y Brindisi para los oficiales de asuntos políticos varía considerablemente, ya que el costo por viaje oscila entre 6.800 dólares presupuestados en la partida correspondiente a los grupos de expertos sobre el Sudán y Libia, 6.070 dólares en la partida correspondiente al Grupo de Expertos sobre el Yemen y 5.400 dólares en la partida correspondiente al Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur.

34. Otra observación se refiere a posibles casos de sobreestimaciones de viajes oficiales en las misiones políticas especiales. Por ejemplo, en la partida correspondiente a la Oficina del Enviado Especial para Siria se presupuesta un promedio de cuatro viajes por mes de Bruselas a Ginebra para dos funcionarios, con un costo total previsto de 163.978 dólares (25 viajes de tres días para dos funcionarios y 24 viajes de dos días para dos funcionarios), mientras que se informó

a la Comisión Consultiva de que se habían previsto dos viajes oficiales al mes para el Enviado Especial y su Auxiliar Especial con un costo anual estimado de 127.200 dólares en 2016 (A/70/7/Add.11, párr. 21). Del mismo modo, aunque están programados viajes para las sesiones informativas trimestrales del Secretario General sobre el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, se presupuestan siete viajes de cinco días de Nairobi a Nueva York para dos funcionarios de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos.

35. Por último, la Comisión Consultiva observa que se han presupuestado múltiples viajes a los mismos destinos con los mismos fines, algunos de los cuales podrían combinarse, como los previstos para la UNAMA con fines de consultas y examen del apoyo a la misión (tres viajes de ocho días para un funcionario y un viaje de siete días para seis funcionarios de Kabul a Nueva York), y los previstos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos con el fin de evaluar la situación política en la República Democrática del Congo (10 viajes de tres días para dos funcionarios).

36. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recordó que la cuestión de los viajes oficiales de los funcionarios era objeto de examen desde hacía varios años (A/70/7, párrs. 106 y 107). La Asamblea General hizo suya una serie de medidas para la utilización eficaz y eficiente de los recursos para viajes por vía aérea, en particular una recomendación en su resolución 65/268 (anexo, párr. 2 e)) de que el Secretario General dé instrucciones al personal para que inicie la tramitación de la compra de billetes de avión con al menos dos semanas de antelación (véase el párr. 37). Además, en su resolución 67/254 A, la Asamblea General hizo suyas varias recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, a saber: el uso más frecuente de videoconferencias, conferencias por teléfono o transmisiones por Internet; una mayor utilización del personal asignado a lugares de destino u oficinas regionales o subregionales cercanas, para ejecutar tareas y prestar apoyo, en lugar del viaje de personal proveniente de otros lugares de destino; y, si se necesitan viajes de un oficial superior, reducir la necesidad de personal de acompañamiento. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, en la medida de lo posible, las misiones deberían contrarrestar las mayores necesidades en materia de viajes en determinadas zonas recurriendo a medios de comunicaciones alternativos en otras (A/69/628, párr. 31).**

37. En lo que respecta a las tasas de cumplimiento de la política de reserva anticipada de billetes con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, la Comisión Consultiva observa a partir de la información recibida en respuesta a su solicitud que se han registrado tasas de cumplimiento de menos del 50% en la mayoría de las oficinas, por lo que los gastos en viajes en que se incurrieron fueron mucho más altos que los necesarios. **Aunque reconoce que en algunas misiones la índole de la labor y las necesidades conexas de viajes pueden variar junto con la previsibilidad de ciertos tipos de viajes, la Comisión habría esperado un mayor grado de cumplimiento en todas las misiones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que vele por un mejor seguimiento y cumplimiento de los requisitos que imponen las reservas con anticipación, y que se adopten medidas adicionales para mejorar la planificación de viajes oficiales y la consiguiente utilización de los recursos para viajes (véase A/70/7, cap. I, párr. 114).** Además, la Comisión opina que la

información sobre las tasas de cumplimiento anuales por las misiones políticas especiales debe presentarse en el contexto del presupuesto para 2017.

38. Una cuestión conexas en materia de viajes son los gastos de viaje para los grupos de expertos dedicados a la contratación para todas las misiones políticas especiales. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno utilizaba la contratación a partir de una lista de candidatos para cubrir puestos conexos (con arreglo al mandato que figura en la resolución 63/250 de la Asamblea General), y que las contrataciones basadas en dicha lista representan entre el 85% y el 90% de todas las contrataciones). Los grupos de expertos compuestos de al menos tres miembros), que son expertos temáticos seleccionados de entre el personal que presta servicios sobre el terreno, junto con los administradores de grupos ocupacionales, realizan entrevistas de selección por competencias a solicitantes de vacantes genéricas publicadas por el Departamento. Puesto que las listas derivadas de esos ejercicios globales son utilizadas por todas las misiones, los gastos del ejercicio se prorratean entre las misiones en función del número de plazas de contratación internacional autorizadas. La parte de la financiación de los gastos correspondiente a cada misión se incluye como partida separada en su respectiva solicitud presupuestaria. También se informó a la Comisión de que el total de gastos previstos en este sentido ascendía a 1.084 millones de dólares para 2014-2015 y que las necesidades para 2016-2017 se estimaban en 1.702 millones de dólares. En su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva recomendó que los futuros informes sinópticos contuvieran toda la información relativa a la labor de esos grupos de expertos, con inclusión del número de grupos, los detalles de los viajes a realizar y las estadísticas del volumen de trabajo, como por ejemplo el número de personas evaluadas y seleccionadas para las distintas listas (A/69/839, párr. 64). **La Comisión opina que debe presentarse información similar sobre los grupos de expertos encargados de tareas de contratación para las misiones políticas especiales en la propuesta presupuestaria para 2017.**

Consultores

39. Los recursos propuestos en la partida de consultores ascienden a 4.379.700 dólares para 2016, lo que representa una disminución de 714.500 dólares respecto de la consignación correspondiente a 2015. La Comisión recibió, previa solicitud, un desglose de las necesidades para 2016 y, a partir de la información recibida, observa que la presentación de las necesidades de recursos podría mejorarse especificando de manera clara y coherente los costos de los componentes, como los honorarios y los recursos específicos asignados a los viajes de los consultores.

40. La Comisión Consultiva recuerda que no se proponen recursos en la partida de consultores en las misiones del grupo temático II para 2016, como resultado de las medidas adoptadas desde 2010 para reducir gradualmente la dependencia de los consultores contratados para prestar apoyo a los grupos de expertos, así como para reforzar la lista de preselección conexas y contratar expertos que posean los conocimientos lingüísticos y profesionales necesarios. La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados a este respecto (A/70/7/Add.12, párr. 13). **Si bien reconoce que la utilización de consultores externos puede ser necesaria para adquirir conocimientos especializados no disponibles a nivel interno, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que el grado de**

utilización de consultores externos debería mantenerse en el mínimo absoluto, y que la Organización debería aumentar y emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo (A/70/7, párr. 116). La Comisión también ha formulado observaciones y recomendaciones sobre recursos propuestos para la contratación de consultores en la UNOCA para 2016 (véase A/70/7/Add.13, párr. 29).

Servicios relacionados con la seguridad

41. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/274 B, la Asamblea General recordó el párrafo 44 de su informe (A/69/628/Add.2) y solicitó al Secretario General que proporcionase información sobre el uso de empresas privadas de seguridad en todos los presupuestos futuros de las misiones políticas especiales. La Comisión observa que en el anexo VI del informe del Secretario General (A/70/348) se informa sobre los recursos relacionados con la seguridad, incluidos los servicios de escolta, las unidades de guardias de las Naciones Unidas y los servicios privados de seguridad (véanse también los párrs. 48 a 50).

42. El Secretario General indica que, a febrero de 2015, 15 unidades prestaban servicios de escolta en ocho misiones sobre el terreno (UNAMI, UNAMA, UNSMIL, UNSOM, OCENU, CENUL, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, y el Grupo de Expertos sobre el Yemen); dos unidades realizaban operaciones de enlace de seguridad en dos misiones (Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y MENEUB); y un total de 210 puestos/plazas autorizados (A/70/348, párr. 47). Además, el Departamento de Seguridad ha iniciado el examen global de la seguridad y consolidación de los recursos de seguridad existentes en la Secretaría (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Asuntos Políticos) en respuesta a una recomendación de la Comisión Consultiva relacionada con los servicios de escolta en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (véase A/68/7/Add.27, párr. 7). Esa consolidación pretende optimizar el despliegue de oficiales de escolta y racionalizar las operaciones de protección y los procesos conexos (A/70/348, párr. 45). En respuesta a su pregunta sobre los efectos de la consolidación de las plazas relacionadas con la seguridad, se informó a la Comisión de que el ejercicio se encuentra actualmente en su fase de planificación inicial y se espera que comience en 2016. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General informe sobre la marcha del ejercicio de examen y consolidación de los servicios de escolta en su presupuesto de las misiones políticas especiales para 2017.**

Nacionalización de plazas

43. El Secretario General indica que, para 2016, varias misiones políticas especiales, como la UNIOGBIS, la UNAMI y el Centro Mundial de Servicios en Brindisi, proponen nacionalizar plazas, en un esfuerzo por fomentar la capacidad local en el país de las operaciones (A/70/348, párr. 53). También indica que las circunstancias relativas a la seguridad u otros factores pueden impedir o limitar la aplicación de medidas para nacionalizar determinadas plazas en algunas misiones, en particular las más pequeñas.

44. En el contexto de su examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva ha expresado anteriormente su apoyo a la tendencia creciente

hacia la nacionalización de puestos y plazas, cuando fuera posible, en particular en lo que respecta a la creación de capacidad local dentro de las zonas de las misiones antes de la salida de los efectivos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión reconoció que esto dependería, en gran medida, de la etapa en que se encontrase el ciclo vital de cada misión y de las características específicas de los mercados de trabajo locales, que varían de una misión a otra. A juicio de la Comisión, toda propuesta de nacionalización debería preservar el carácter imparcial de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/68/782, párr. 91). **La Comisión reitera su apoyo a la nacionalización de plazas en las misiones políticas especiales.**

Otros asuntos

45. En su examen de las estimaciones propuestas para la UNAMI para 2016, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la consolidación de funciones similares en el componente de apoyo a la misión y aguarda con interés recibir información sobre las eficiencias que podrían lograrse y las experiencias adquiridas en el próximo informe del Secretario General (véase A/70/7/Add.15, párrs. 20 y 21).

IV. Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación

46. La Comisión Consultiva toma nota de los continuos esfuerzos realizados para mejorar el formato y la presentación del proyecto de estimaciones presupuestarias respecto de las misiones políticas especiales para 2016, en respuesta a sus observaciones y recomendaciones anteriores (A/69/628, párr. 33). Las mejoras incluyen, entre otras cosas, información más amplia sobre los recursos relacionados con las operaciones aéreas (A/70/348, anexo IV) y resúmenes de los principales factores que contribuyen a las diferencias significativas en relación con las consignaciones y los gastos previstos para 2014-2015 (cuadro 4) y los recursos aprobados para 2015 y los propuestos para 2016 (cuadro 6). **No obstante, la Comisión Consultiva sigue creyendo que la presentación de la información, incluidos los cuadros del informe del Secretario General, podría mejorarse aún más, por ejemplo, presentando los datos sobre créditos, gastos y propuestas en orden cronológico (véase A/70/348, cuadros 5, 6, 8 y 9).**

47. La Comisión Consultiva formuló observaciones sobre los marcos de presupuestación basada en los resultados relativos a las misiones políticas especiales en su informe anterior (A/69/628, párr. 35). En ese sentido, la Comisión observa que algunas misiones han logrado mejoras en sus marcos, como en la presentación de la información sobre la labor realizada durante el período financiero en curso en el caso de la UNAMA (A/70/7/Add.14, párr. 6). Sin embargo, la Comisión sigue observando que, en algunas misiones, varios de los logros previstos y los indicadores de progreso son poco claros o concretos con respecto a lo que podría haberse logrado y lo que puede atribuirse específicamente a las misiones en cuestión. Por ejemplo, los indicadores de progreso o medidas de ejecución debían ser más precisos y mensurables en los casos de la OCENUL y la UNSMIL (véase A/70/348/Add.3, cuadro 17, indicadores de progreso a) i) a iii) y cuadro 23 b) y c) i)), y la UNAMI (A/70/348/Add.5, párr. 37, indicador de progreso e) ii)). Además, en uno de los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General

para Siria (véase A/70/348/Add.1, cuadro 20 b i)), sigue faltando claridad en lo tocante a todo el espectro de los grupos de la oposición siria, en el que no se incluyen los grupos clasificados por el Consejo de Seguridad en la categoría de organizaciones terroristas (véase A/69/628, párr. 35), a pesar de que se ha hecho un ajuste en respuesta a la observación formulada por la Comisión Consultiva en su informe anterior. Además, en el caso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, cuyo protagonismo aumentó gracias al Consejo de Seguridad, no se habían actualizado los marcos conexos para reflejar lo que la Oficina debía lograr en relación con los últimos acontecimientos⁶ (A/70/348/Add.6, cuadro 1 a) a c); véase también A/70/7/Add.16, párr. 10). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se podrían mejorar algunos logros previstos y los indicadores de progreso conexos para reflejar mejor lo que cada misión podría lograr de forma realista y las actividades de las que se tendría que responsabilizar durante el período correspondiente de ejecución (A/69/628, párr. 35).**

Servicios de escolta, unidad de guardias de las Naciones Unidas y empresas privadas de seguridad

48. La información relativa a la prestación de servicios de escolta a las misiones políticas especiales figura en los párrafos 47 a 49 del informe del Secretario General (A/70/348). En lo que respecta a los tres tipos de personal de escolta que figuran en el párrafo 48 del informe, tras solicitar aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los oficiales de seguridad de la misión mencionados en el párrafo 48 a) son funcionarios de contratación internacional en el Cuadro Orgánico y el Servicio Móvil en las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos administrados por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; los mencionados en el párrafo 48 c) son, por su parte, miembros del personal del Departamento de Seguridad en la categoría de los Servicios de Seguridad o Servicios Generales asignados a los Servicios de Seguridad uniformados de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los tribunales. Ocasionalmente esos oficiales también están asignados a las misiones sobre el terreno para apoyar las actividades operacionales durante un breve período mediante un préstamo temporal.

49. El Secretario General indica también que las misiones políticas especiales operan cada vez más en entornos de seguridad inestables y que desde 2011 se han realizado 454 operaciones de protección en entornos de riesgo mediano o alto en distintos países afectados (*ibid.*, párr. 46). La Comisión Consultiva solicitó información sobre los criterios operacionales para determinar el uso de los servicios de escolta, la unidad de guardias de las Naciones Unidas o las empresas privadas de seguridad. La información proporcionada a la Comisión se resume de la siguiente manera:

a) Servicios de escolta: las decisiones relativas al despliegue y la dotación de personal de los equipos de protección personal se basan en evaluaciones detalladas de las amenazas y los riesgos para la seguridad, como se indica en el informe del Secretario General sobre el sistema de gestión de la seguridad reforzado

⁶ En el párrafo 13 de su resolución 2216 (2015), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que intensificara su función de buenos oficios para posibilitar que se reanudara un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes.

y unificado de las Naciones Unidas (A/59/365, párr. 59). Dentro del proceso y las orientaciones actuales, tras determinar la necesidad de brindar protección a un dignatario, el Asesor Jefe de Seguridad o el Asesor de Seguridad son los encargados de realizar la evaluación de los riesgos para la seguridad personal y de remitir al oficial designado las recomendaciones correspondientes sobre la pertinencia de los servicios de protección;

b) Unidad de guardias de las Naciones Unidas: toda decisión de desplegar una unidad de guardias se basa en una evaluación de los riesgos para la seguridad elaborada bajo la dirección del Asesor Jefe de Seguridad o del Oficial Jefe de Seguridad para determinar i) la necesidad de servicios de guardia o de protección de cualquier tipo; ii) la capacidad y habilidad del Gobierno anfitrión para proporcionar la seguridad y protección necesarias al personal, las instalaciones y los bienes de las Naciones Unidas; iii) la disponibilidad de otras opciones de seguridad, como personal de mantenimiento de la paz o personal de seguridad de la misión; iv) la necesidad de utilizar una unidad de guardias para cumplir de forma total o parcial los requisitos de seguridad; y v) el conjunto de competencias, ya sean policiales o militares, necesarias para hacer frente a los riesgos que afronta el personal de las Naciones Unidas. Además, en los casos en que se esté considerando el despliegue de una unidad de guardias, la Secretaría pedirá autorización al Consejo de Seguridad o, en su caso, a la Asamblea General, según el órgano que haya establecido o aprobado inicialmente la misión;

c) Servicios privados de seguridad con personal armado: la contratación de esos servicios se considerará cuando se hayan agotado todas las demás posibilidades, incluida una unidad de guardias de las Naciones Unidas. En los casos en que el gobierno del país anfitrión no desee o no pueda proporcionar protección al personal de las Naciones Unidas, sus familiares que reúnan las condiciones exigidas y los locales y bienes de las organizaciones, los servicios de seguridad con personal armado correrán a cargo de otros Estados Miembros o de la entidad de seguridad adecuada dentro del sistema de las Naciones Unidas. Podrán utilizarse en situaciones excepcionales empresas privadas para proporcionar servicios de seguridad con personal armado cuando las condiciones de riesgo y las necesidades de los programas lo justifiquen, y solo cuando ni el gobierno anfitrión, otros Estados Miembros o los recursos internos del sistema de las Naciones Unidas puedan ofrecer servicios de seguridad con personal armado adecuados.

50. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/254 A (secc. V, párr. 17), solicitó aclaraciones al Secretario General acerca de los criterios operacionales que determinarían en qué momento sería apropiado recurrir al uso de servicios de seguridad con personal armado de empresas privadas de seguridad en la Sede y sobre el terreno, y que la informase al respecto en los informes pertinentes. **La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que facilite la información pertinente según la solicitud de la Asamblea General.**

Apoyo a la mediación

51. El Secretario General indica que las misiones políticas especiales son uno de los principales beneficiarios de las estructuras existentes en la Sede para la mediación, los buenos oficios y el apoyo electoral. Los enviados y representantes especiales que prestan apoyo a complejos procesos de mediación recurren con frecuencia a la asesoría del Departamento de Asuntos Políticos en relación con una

amplia gama de actividades de mediación (A/70/348, párr. 25). La Comisión Consultiva recuerda que, según el Secretario General, en los últimos años las Naciones Unidas han mejorado su preparación operacional para ejecutar y apoyar iniciativas de mediación. La Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos complementa los conocimientos especializados disponibles en otras partes del sistema de las Naciones Unidas y funciona como eje central de las actividades de apoyo a la mediación del sistema, y un importante elemento de capacidad de respuesta rápida de la Organización es el Equipo de Reserva de Expertos en Mediación (véase A/69/628, párrs. 45 a 48).

52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos tiene actualmente 10 puestos financiados con cargo al presupuesto por programas, y 9 puestos, además de los ocho miembros del Equipo de Reserva de Expertos en Mediación, financiados anualmente con cargo a recursos extrapresupuestarios (alrededor de 3,4 millones de dólares). También se informó a la Comisión de que el equipo ha sido movilizado hasta la fecha en 2015 en apoyo de los procesos regionales y de las Naciones Unidas relacionados con el Afganistán (en apoyo de la UNAMA), Burundi (en colaboración con el facilitador designado por la Comunidad del África Oriental, Uganda), Colombia (en apoyo del delegado del Secretario General de la Subcomisión sobre las cuestiones relacionadas con el final del conflicto dentro del proceso de paz de Colombia), la República Centroafricana (apoyo a la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, en particular durante el Foro de Bangui), Georgia (apoyo al Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra), Guinea-Bissau (en apoyo de la UNIOGBIS), Honduras (junto con la Organización de los Estados Americanos), Lesotho (en apoyo del Coordinador Residente), Libia (para prestar apoyo a la UNSMIL), Malí (en apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y el proceso de mediación dirigido por Argelia), Sudán del Sur (en apoyo de las conversaciones de paz dirigidas por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo), el Sudán (en apoyo del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación), Siria (para dar apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria), Ucrania (en apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y del Coordinador Residente) y el Yemen (en apoyo del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen).

53. En su resolución 69/262 (secc. IV, párr. 10), la Asamblea recordó el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva (A/69/628), subrayó la importancia de las actividades de mediación de las Naciones Unidas y la necesidad de mantener la preparación operacional de la Organización para realizar y apoyar esfuerzos de mediación, en particular el uso flexible de la capacidad de respuesta rápida, y solicitó al Secretario General que examinara todas las opciones de financiación, incluidas las actuales. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no incluye recursos adicionales para las actividades de mediación del Departamento de Asuntos Políticos. **La Comisión Consultiva reitera que el Secretario General debería estudiar todas las opciones de financiación para las actividades de mediación de la Organización con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General.**

Gestión de los conocimientos en apoyo de las misiones políticas especiales

54. En lo que respecta a la gestión de los conocimientos en apoyo de las misiones políticas especiales (A/70/348, párrs. 29 a 35), el Secretario General afirma que el objetivo fundamental de la gestión de los conocimientos para el Departamento de Asuntos Políticos es ayudar al personal en la Sede y sobre el terreno a crear, compartir, conservar y utilizar los conocimientos de forma sistemática. El Departamento ha iniciado varios ejercicios detallados de análisis de las enseñanzas extraídas que se centran en mejorar la forma en que las misiones políticas especiales se establecen, reconfiguran o retiran. Por ejemplo, en abril de 2015, el Departamento de Asuntos Políticos, en estrecha colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, llevó a cabo un análisis de las enseñanzas extraídas durante la fase de inicio de la MENUB. Cabe esperar que las enseñanzas derivadas de ese ejercicio se tendrán en cuenta en otros procesos de inicio. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las enseñanzas extraídas del despliegue de misiones anteriores deberían tenerse en cuenta en la futura planificación de nuevas misiones políticas especiales** (véase A/69/628, párr. 41).

55. Además, se señaló que reconociendo la necesidad de dotar al personal del conjunto de competencias necesarias para cumplir los mandatos cada vez más complejos y exigentes que se encomiendan a las misiones políticas especiales, el Departamento de Asuntos Políticos, en colaboración con los Departamentos de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, está realizando un estudio de las necesidades en materia de capacitación del personal que va a ser destinado a misiones políticas especiales, teniendo en cuenta la capacitación de civiles antes del despliegue que ofrece el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) (A/70/348, párr. 34). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Políticos está realizando actualmente una evaluación de las necesidades de capacitación a nivel de todo el Departamento, que se tendrá en cuenta en su estrategia de capacitación para el bienio 2016-2017. La estrategia actual abarcaba originalmente el período 2013-2014, pero se extendió, con algunas pequeñas modificaciones, a 2015, a fin de ajustarse al ciclo presupuestario. La evaluación de las necesidades abarcará las necesidades de formación en las sedes y sobre el terreno, e incluirá, entre otras cosas, las necesidades de orientación y capacitación previa al despliegue, y tendrá en cuenta los cursos de capacitación existentes. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre la evaluación de las necesidades de capacitación, que debería estar terminada antes de la próxima propuesta presupuestaria.**

Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

56. La Comisión Consultiva ha examinado el asunto en relación con un análisis completo de costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en los últimos años (A/69/628, párr. 56; A/68/7/Add.10, párr. 3). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 68/247 A, hizo suya su recomendación de que el Secretario General proporcionara un análisis completo sobre los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en el presupuesto para las misiones políticas especiales correspondiente a 2015. En su informe sobre las propuestas presupuestarias para 2015, la Comisión observó que el análisis no se había presentado en forma exhaustiva (A/69/628, párr. 56). En su

proyecto de presupuesto para 2016, el Secretario General ofrece un resumen de la información que figura en los párrafos 50 a 52 del informe principal (A/70/348).

57. El Secretario General indica que gracias a la creación de la Oficina, Las Naciones Unidas han podido economizar recursos de forma continua en materia de gastos relacionados con el personal, ya que los sueldos y gastos comunes de personal son menores en Kuwait que en el Afganistán y el Iraq, debido sobre todo a que la prestación por condiciones de vida difíciles es menor y no existen la licencia de descanso y recuperación ni la prestación por lugar de destino peligroso. Esas economías, que se estiman en 2,35 millones de dólares al año, se realizaron por primera vez en 2013 y suponen un beneficio recurrente para la Organización. Respecto de 2015, la Oficina de Apoyo ha previsto una nueva reducción de sus costos totales de aproximadamente 1,6 millones de dólares en comparación con el presupuesto aprobado para 2014, lo que incluye una reducción del 12% en el número de plazas, de 87 en 2014 a 76 en 2015 (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 8 del Servicio Móvil). Los costos proyectados de funcionamiento de la Oficina de Apoyo se elevan a 7,8 millones de dólares en 2015. A su solicitud, la Comisión Consultiva recibió los cuadros 3 y 4 que se presentan más abajo. No obstante, la Comisión Consultiva observa que para 2016, el Secretario General propone la devolución de las funciones de planificación y presupuesto para la UNAMA de Kuwait a Kabul y la reubicación de la mayoría de las funciones de apoyo de Kuwait para la UNAMI al Iraq (A/70/7/Add.14, párrs. 22 a 26; A/70/7/Add.15, párr. 27).

58. La Comisión Consultiva cuestiona la transferencia reiterada de funciones entre Afganistán, Iraq y Kuwait en un período relativamente corto sobre la base de una variedad de argumentos diferentes y con consecuencias financieras derivadas de cada transferencia. La Comisión recuerda sus anteriores preocupaciones respecto de la falta de claridad en cuanto a las estructuras, las funciones y la capacidad de la Oficina de Apoyo a la UNAMA en Kuwait y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (A/70/7/Add.14, párrs. 23 y 25). La Comisión Consultiva toma conocimiento de la información proporcionada por el Secretario General sobre los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait desde su creación. A juicio de la Comisión, sería útil realizar una verificación y un examen independientes de la totalidad de los costos y beneficios cualitativos y cuantitativos, de la Oficina de Apoyo y tiene la intención de solicitar a la Junta de Auditores que efectúe un examen de ese tipo.

Cuadro 3

Beneficios en función de los costos y economías realizados por la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait entre 2013 y 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2013	2014	2015	Total acumulativo
Evitación de gastos: reducción de las prestaciones en Kuwait	2 350	2 350	1 700	6 400
Reducción de los costos: reducciones de la dotación de personal	–	–	1 475	1 475
Reducción de los costos: reducción de los gastos operacionales	–	–	125	125
Total	2 350	2 350	3 300	8 000

Cuadro 4
Costos asociados con la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait
entre 2013 y 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Costos</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Reducción prevista en 2015 en comparación con la consignación para 2014</i>
Gastos personales	8 280	8 280	6 805	(1 475)
Gastos operacionales	1 100	1 100	975	(125)
Total	9 380	9 380	7 780	(1 600)

59. El Secretario General indica en el informe que la Oficina de Apoyo ha aumentado su base de clientes al asumir la prestación de servicios de recursos humanos y de transacciones financieras a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, el Grupo de Expertos sobre el Yemen y el CRNUDPAC (A/70/348, párr. 50). En respuesta a sus preguntas sobre la repercusión en la Oficina de Apoyo de la prestación de servicios al CRNUDPAC, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina le ha prestado servicios de apoyo transaccional desde noviembre de 2012. Esos servicios (limitados a tramitar las transacciones financieras y preparar los estados financieros) eran previamente prestados por la UNAMI. La necesidad de servicios externos se debía a la insuficiencia de las capacidades de apoyo a la Misión en el Centro Regional. En julio de 2014, también se concedió autoridad a la Oficina de Apoyo para prestar ciertos servicios de administración de personal al Centro Regional. Este apoyo al Centro Regional, cuyo costo se calcula en el equivalente del 10% del costo de un funcionario a jornada completa, es una función que fácilmente podría cumplir la Oficina de Apoyo con las capacidades existentes para apoyar a la UNAMA y la UNAMI.

60. También se informó a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas de que durante el primer semestre de 2016, la Oficina de Apoyo evaluaría sus necesidades de personal como consecuencia del despliegue de Umoja. En la medida en que haya nuevos cambios en la dotación de personal, estos se presentarán en el marco de las propuestas presupuestarias para 2017 para las misiones a las que presta servicios la Oficina de Apoyo. **La Comisión espera que el Secretario General proporcione información, en las propuestas presupuestarias para 2017, sobre el resultado de la evaluación de las necesidades de personal de la Oficina de Apoyo que se llevará a cabo durante el primer semestre de 2016.**

61. En cuanto a las repercusiones de la elaboración del modelo global de prestación de servicios para toda la Secretaría, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha asumido plenamente el compromiso de trabajar con el Departamento de Gestión para velar por que el modelo aproveche las enseñanzas extraídas de la prestación de servicios comunes de apoyo a las misiones sobre el terreno e integre las modalidades de servicio existentes sobre el terreno en los casos pertinentes, incluidas las de la Oficina de Apoyo.

Ubicación de los jefes de misión

62. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto para 2015 para las misiones políticas especiales, formuló observaciones y recomendaciones con respecto a la ubicación de los jefes de las misiones cuando los cambios de lugar de destino se debían a preferencias personales, con las correspondientes consecuencias financieras para la Organización en algunos casos (véase A/69/628, párrs. 63 a 66). La Comisión ha formulado otras observaciones en su examen de las estimaciones de recursos propuestas para 2016 para las oficinas de los Enviados Especiales del Secretario General para la región de los Grandes Lagos y para Siria (A/70/7/Add.11, párrs. 18 a 23).

63. La Comisión Consultiva reitera que, como cuestión de principio, la ubicación de los jefes de oficina debe decidirse teniendo en cuenta la ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos y el interés superior de la Organización. Si bien los enviados y asesores especiales con contratos por períodos de servicios efectivos quizás tengan otras obligaciones y, por lo tanto, no puedan estar con las misiones a tiempo completo, los representantes de alto nivel que trabajan a tiempo completo para la Organización deberían, de manera general, estar con las misiones que dirigen (A/69/628, párrs. 66).

64. Además, la Comisión Consultiva sigue reconociendo que, como las misiones políticas especiales varían considerablemente en cuanto a su mandato, tamaño, condiciones operacionales y situación sobre el terreno, los criterios para determinar el emplazamiento de una misión deben tener en cuenta todas las variables a fin de facilitar la máxima eficiencia y eficacia en la ejecución del mandato de cada misión. En consecuencia, la Comisión considera que, en general, las misiones deberían emplazarse en los países con los que guardan relación sus mandatos, o lo más cerca de ellos que sea posible (*ibid.*, párr. 65).

Locales proporcionados por los países anfitriones

65. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional, el Gobierno anfitrión proporciona locales y servicios a la Misión en forma gratuita (A/70/348/Add.3, párr. 144). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, la UNOWA y la CMCN también reciben del Gobierno anfitrión locales en forma gratuita, mientras que la UNAMA y la UNAMI están exentos de pagar comisiones de aterrizaje, despegue y estacionamiento de aeronaves, además de los locales gratuitos. **La Comisión espera que esa información se incluya en futuros informes del Secretario General.**

V. Recomendaciones sobre las medidas que se solicitarán para su adopción por la Asamblea General

66. Con respecto a la propuesta del Secretario General de medidas que debería adoptar la Asamblea General que figura en el párrafo 74 de su informe (A/70/348), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:

a) Que, en relación con las 35 misiones políticas especiales que se indican en el cuadro 6 del informe (A/70/348), para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2016, la Asamblea General apruebe los recursos solicitados

por el Secretario General, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, así como en los documentos A/70/7/Add.11 a 16. La Comisión solicita que el monto ajustado se facilite a la Asamblea en el momento de su examen de las propuestas del Secretario General;

b) Que la Asamblea General apruebe gastos por el monto ajustado a que se hace referencia en el apartado a) con cargo a la consignación para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
